

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

**Franqueo
concertado**

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Penetas	FUERA DE CORDOBA	Penetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Ses meses.	16 50	Ses meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, de 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 25 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 11 Abril 1919).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.239

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia llama mi atención acerca del hecho de que en esta capital y provincia no haya ninguna persona de las dedicadas de ordinario a la venta, compra y cambio de ganado caballar y mular, que pague la contribución industrial correspondiente, añadiendo dicho señor Delegado que toda acción investigadora por parte de los Inspectores de Hacienda es ineficaz y nula para los intereses del Tesoro dada la índole de las personas dedicadas a dicho negocio.

En vista de ello he acordado excitar el celo de los señores Alcaldes de la provincia para que emjan la más estricta observancia de lo dispuesto en la Real orden de 8 de Septiembre de 1878 a fin de que no se entregue gata sin que se

exhiba la patente correspondiente al ganado comprendido en ella, pues el tráfico en cada clase de ganado exige determinada patente aunque sea la misma persona la que ejerza el negocio, en armonía con lo consignado en el epígrafe 6.ª de la tarifa quinta de patentes. Sección segunda de industria, unidas al Reglamento vigente de 28 de Mayo de 1896, publicado en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Enero de 1911.

Córdoba 11 de Abril de 1919.—El Gobernador civil, *Mariano de la Vega Inclán*.

Inspección provincial de Sanidad

Circular núm. 1.231

Gripe

Ordeno nuevamente a los Alcaldes de esta provincia de los Municipios que figuran en la adjunta relación, se sirvan remitir al señor Inspector provincial de Sanidad, a la mayor urgencia, aún en caso negativo, según varias veces se les ha reclamado, nota con el número exacto de invasiones y defunciones producidas por la gripe en sus respectivos términos municipales, durante cada uno de los meses de los años 1918 y actual que en la misma relación se consignan; cuyos datos los adquirirán, respectivamente, de la Inspección municipal de Sanidad y del Juzgado municipal.

Córdoba 9 de Abril de 1919.—El Gobernador civil, *Mariano de la Vega Inclán*.

RELACION QUE SE CITA

Año de 1918

Aguilar.—Diciembre.

San Sebastián de los Ballesteros.—Idem.

Año de 1919

Adamuz.—Febrero y Marzo.

Aguilar.—Enero, Febrero y Marzo.

Alcaracejos.—Febrero y Marzo.

Almedinilla.—Idem.

Almodóvar del Río.—Marzo.

Añora.—Febrero y Marzo.

Baena.—Idem.

Balalcázar.—Idem.

Bémez.—Idem.

Benamejí.—Idem.

Blázquez.—Idem.

Bojalance.—Marzo.

Cabra.—Febrero y Marzo.

Cañete de las Torres.—Idem.

Carcabuey.—Marzo.

Carlota (La).—Febrero y Marzo.

Carpio (El).—Idem.

Castro del Río.—Idem.

Conquista.—Idem.

Doa Torres.—Marzo.

Encinas Reales.—Febrero y Marzo.

Espejo.—Idem.

Espiel.—Idem.

Fernán-Nañez.—Idem.

Fuente la Lancha.—Idem.

Fuente Obejuna.—Idem.

Fuente Palmera.—Marzo.

Fuente Tójar.—Idem.

Guadalcázar.—Febrero y Marzo.

Guijo.—Marzo.

Hornachuelos.—Febrero y Marzo.

Iznájar.—Idem.

Lucena.—Marzo.

Luque.—Febrero y Marzo.

Montalbán de Córdoba.—Marzo.

Montilla.—Febrero y Marzo.

Montoro.—Marzo.

Monturque.—Febrero y Marzo.

Moriles.—Marzo.

Nueva Carteya.—Febrero y Marzo.

Palenciana.—Idem.

Palma del Río.—Marzo.

Pedro Abad.—Febrero y Marzo.

Pedroche.—Idem.

Peñarroya.—Idem.

Posadas.—Marzo.

Pozoblanco.—Febrero y Marzo.

Priego de Córdoba.—Idem.

Pueblonuevo del Terrible.—Idem.

Puente Genil.—Idem.

Rambla.—Idem.

Rate.—Idem.

San Sebastián de los Ballesteros.—

Enero y Marzo.

Santaella.—Marzo.

Santa Eufemia.—Febrero y Marzo.

Torrecampo.—Idem.

Valenzuela.—Idem.

Valsequillo.—Idem.

Victoria (La).—Marzo.

Villa del Río.—Idem.

Villafranca de Córdoba.—Idem.

Villaharta.—Febrero y Marzo.

Villanueva de Córdoba.—Idem.

Villanueva del Duque.—Idem.

Villanueva del Rey.—Idem.

Villarralto.—Idem.

Villaviciosa de Córdoba.—Marzo.

Vino (El).—Febrero y Marzo.

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

Subsecretaría

Rectificación a la Real orden núm. 88

Habiéndose advertido algunos errores de copia en la publicación de la Real orden de este Ministerio número 88, inserta en la Gaceta de 7 del corriente, se reproducen a continuación debidamente rectificados:

Párrafo 1.º, renglón 5.º, dice: «acaparadores»; debe decir: «compradores».

Número 1.º, párrafo antepenúltimo, renglón 4.º, dice: «indicados»; debe decir: «indicatos».

Las Zonas de compras de trigo de los Sindicatos de fabricantes de harinas de las provincias de Cáceres y Badajoz serán las siguientes:

El de Badajoz podrá comprar en su provincia y en la de Cáceres, y

El de Cáceres podrá comprar en su provincia, en la de Badajoz y en los pueblos de Valdeverdejo y Oropesa, de la provincia de Toledo.

Madrid 8 de Abril de 1919.—El Subsecretario, Ramón Bustelo.

(«Gaceta» 9 Abril 1919).

Sección administrativa

de Primera enseñanza
DE CORDOBA

Núm. 1.240

Maestros interinos que han solicitado figurar en la relación de aspirantes a la propiedad de Escuelas en esta provincia, y que tienen servicios anteriores a 1.º de Julio de 1911, y que no figuran en las listas publicadas por la Dirección General de Primera enseñanza.

La presente relación se formula con arreglo a lo prevenido en el apartado b) artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, y disposición 6.ª de la Real orden de 26 del propio mes.

Número de orden.—Nombre del Maestro.
—Tiempo de servicios.

- 1 Don José Pérez Estirado, 6 años, 4 meses y 29 días.
- 2 Don Esteban Jiménez Alemtara, 4 años, 4 meses y 26 días.
- 3 Don Miguel Domínguez Sousa, 3 años, 10 meses y 4 días.
- 4 Don Marcelo Pérez Soto, 3 años, 7 meses y 7 días.
- 5 Don Eugenio Rodríguez Ocampo, 3 años, 6 meses y 7 días.
- 6 Don Rafael Cotán Pinto, 3 años, 2 meses y 11 días.
- 7 Don José de la Barrera Martínez, 3 años, 1 mes y 26 días.
- 8 Don Alberto Castro Escribano, 3 años, 1 mes y 8 días.
- 9 Don Joaquín Rodríguez Zea, 2 años, 10 meses y 8 días.
- 10 Don Antonio Rodríguez-Córdoba Laque, 2 años, 6 meses y 10 días.
- 11 Don Anselmo Prados Alonso, 2 años, 6 meses y 4 días.

- 12 Don Valerio Torrico Marillo, 2 años, 3 meses y 26 días.
- 13 Don Manuel Lucena Juárez, 2 años, 1 mes y 21 días.
- 14 Don Celestino Segura Villa, 2 años, 1 mes y 13 días.
- 15 Don Manuel Delgado y Ferrnandes, 2 años y 4 días.
- 16 Don Manuel Ceballos Lopez, 1 año, 11 meses y 14 días.
- 17 Don Bernabé Fortunato Muñoz García, 1 año, 10 meses y 27 días.
- 18 Don José Muñoz Romero, 1 año, 10 meses y 23 días.
- 19 Don Manuel Vazquez y Pérez, 1 año, 10 meses y 14 días.
- 20 Don José Ferner Ferrer, 1 año, 9 meses y 2 días.
- 21 Don Juan Malet y Palmer, 1 año, 7 meses y 26 días.
- 22 Don Alfonso Baena Romero, 1 año, 7 meses y 17 días.
- 23 Don Ramón Molina Alemtara, 1 año, 7 meses y 11 días.
- 24 Don Vicente Regall Jorge, 1 año, 7 meses y 11 días.
- 25 Don José M.ª Rivero de la Vega, 1 año y 7 meses.
- 26 Don Manuel Llamas García, 1 año, 6 meses y 3 días.
- 27 Don Angel Torres Aguilar, 1 año, 5 meses y 23 días.
- 28 Don Isidoro Ruiz Tabernero, 1 año, 2 meses y 19 días.
- 29 Don Melchor Ortiz González, 1 año, 1 mes y 25 días.
- 30 Don Justo Paig Núñez, 1 año y 22 días.
- 31 Don Juan Ramón Gargallo Lon, 1 año y 10 días.
- 32 Don Manuel Fernández Segora, 11 meses y 29 días.
- 33 Don Emilio de Vera Pérez, 11 meses y 18 días.
- 34 Don Juan del Río Valverde, 11 meses y 17 días.
- 35 Don Manuel Anguita Gil, 11 meses y 15 días.
- 36 Don José Jurado Rodríguez, 10 meses y 10 días.
- 37 Don Joaquín Gallegos Alburquerque, 9 meses y 25 días.
- 38 Don Vicente Fondevilla Vidal, 9 meses y 20 días.
- 39 Don Rafael Martín Ruiz, 9 meses y 13 días.
- 40 Don Eugenio Barrera Castilla, 9 meses y 10 días.
- 41 Don Blas Medina Martín, 8 meses y 28 días.
- 42 Don Juan Carranco Candit, 8 meses y 28 días.
- 43 Don Angel Márquez García, 8 meses y 12 días.
- 44 Don Manuel David Gijeda Jurado, 8 meses y 7 días.
- 45 Don Raimundo Andrés Fernández, 7 meses y 25 días.
- 46 Don Mateo Cristino Ubeda, 7 meses y 24 días.

- 47 Don Victoriano Gomez Rodríguez, 7 meses y 1 día.
- 48 Don Francisco Martos Rodríguez, 6 meses y 28 días.
- 49 Don Marcelino Lopez Cervigón, 6 meses y 23 días.
- 50 Don Agustín Laseca Sanz, 6 meses y 1 día.
- 51 Don Manuel Rodríguez Moreno, 6 meses.
- 52 Don Serafín de la Rosa Gaarnido, 5 meses.
- 53 Don Guillermo Alarcón Castaños, 4 meses y 17 días.
- 54 Don M. Leopoldo Fernández García, 4 meses y 12 días.
- 55 Don Angel Astrasu Larrea, 4 meses y 6 días.
- 56 Don Juan Ruiz Fernández, 4 meses y 1 día.
- 57 Don Blas Díaz Galindo, 3 meses y 2 días.
- 58 Don Manuel Ruiz Catelini, 2 meses y 20 días.
- 59 Don José Salado Espada, 2 meses y 7 días.
- 60 Don Manuel Márquez Ocaña, 1 mes y 20 días.
- 61 Don Rafael Montes Malaprada, 1 mes y 9 días.

Córdoba 9 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

AYUNTAMIENTOS

DOÑA MENCIA.—Núm. 1.232

Don Miguel Lama Ubeda, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que para dar cumplimiento a lo que dispone el Real decreto de 20 de Febrero de 1906, desde el día de mañana al 15 de Mayo próximo venidero, serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones juradas de las alteraciones de altas y bajas que hayan tenido en su riqueza los propietarios de este término, a fin de que puedan formarse los apéndices al Registro fiscal de rústica y de urbana que han de servir de base a los repartimientos del año próximo de 1920.

Dichas relaciones juradas serán presentadas una por cada finca, reintegradas debidamente, no siendo admitidas aquellas que no vayan acompañadas del título de propiedad ó documento que acredite haber satisfecho los derechos reales.

Doña Mencía 4 9 de Abril de 1919.—M. Lama.

CABRA.—Núm. 1.237

Don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Veterinario titular inspector de carnes de este Municipio, dotada con el sueldo anual de dos mil pesetas, el ilustre Ayuntamiento que presido, en sesión de cinco de este mes, acordó por unanimidad anunciar su provisión a concurso por un plazo de treinta días hábiles, a partir

de la fecha en que se inserte este edicto en el BOLETIN OFICIAL, y con sujeción estricta a los preceptos del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Cabra 9 de Abril de 1919.—José Pérez Arroyo.—Por mandado de S. S.: Joaquín Mora, Secretario.

ESPIEL.—Núm. 1.227

Don Rafael de la Torre Serrano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que cumpliendo lo que previene la vigente Ley, pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día último del presente mes, las relaciones juradas de las alteraciones que los contribuyentes por rústica y urbana hayan tenido en su riqueza de este término municipal, que deben ser incluidas en los apéndices respectivos.

Dichas relaciones se presentarán debidamente reintegradas y una por cada finca, presentando el documento en que conste haberse satisfecho a la Hacienda los Derechos reales correspondientes.

Espiel 5 de Abril de 1919.—R. de la Torre.

ADAMUZ.—Núm. 1.241

Don Francisco Lara Ceballos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 20 de Febrero de 1906, desde el día de hoy al 30 del mes actual serán admitidas en la Secretaría de este Municipio relaciones juradas a los contribuyentes que hayan tenido alteración en la riqueza rústica y urbana de este término, con las cuales han de formarse los apéndices que han de servir de base a la contribución por dichos conceptos en el año venidero de 1920.

En las relaciones de fincas rústicas se harán constar los linderos y personas a cuyo nombre figuren en el Catastro y el número, con el fin de conseguir la completa identificación de las mismas.

Adamuz 1.º de Abril de 1919.—F. de Lara.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 1.226

(Conclusión al)

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo último y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 23

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que el sueldo del escribiente temporero nombrado en la sesión anterior sea el de tres pesetas.

Que se abonen al portero del Ayuntamiento 70 pesetas trimestralmente por limpieza y gastos menores de la casa Consistorial en vez de 50 que viene percibiendo.

Que pase a informe la solicitud de Juan

Manuel Rodríguez que pide se le empadrona como vecino.

Conceder a Juan Cepas Rico un socorro de 25 pesetas según lo solicita para gastos de un viaje con un hijo enfermo a que lo operen, y otro de 7 pesetas a Francisco Cepas Misa, para un viaje a Córdoba.

Aprobar la cuenta de las cantidades concedidas para medicinas a familias pobres en Enero y Febrero último.

También se aprobaron las cuentas de los jornales y materiales invertidos en la última semana en obras de reparación de la casa Ayuntamiento que asciende a 434'55 pesetas, y la de los invertidos en el arreglo de las carreteras laterales del paseo de la estación y en los caminos vecinales para conjurar la crisis que asientan ambas a 406'62 pesetas.

Conceder una licencia de dos meses según lo solicita, al Concejal don Angel Díaz Moreno.

Que la comisión de Policía urbana y rural se entere de las obras que se están haciendo en el cementerio para construcción de nichos y vea los que hay empezados para terminarlos y suspender después la obra hasta más adelante.

Sesión ordinaria del día 30

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó que cese el día 1.º de Abril el escribiente temporero don Luciano Agente Soler, y conceder los siguientes socorros.

Uno de 25 pesetas a María Castro García para gastos de un viaje a Madrid a que la operen de la enfermedad que padece.

Otro de 10 a Eustaquio Peralbo Aleudía para ir a curarse a Pozoblanco las piernas.

Otro a Catalina Cejudo de 10 pesetas para lactancia de un niño.

Otro también de 10 pesetas, a Bartolomé Cantador con igual objeto.

Otro de 15 pesetas, a Bartolomé Ruiz, para ir a Córdoba a someterse al tratamiento antirrábico por haber sido mordido por un perro.

Denegar la petición de un socorro hecho por Miguel Sánchez Cañuelo por creer que no lo necesita.

Que pase a informe de la comisión de Hacienda la cuenta de la Administración de Consumos del mes de Febrero y de la comisión de Policía urbana y rural la solicitud de Pedro Cuadrado, sobre apertura de una nueva calle.

Aprobar la cuenta rendida por el apoderado del Ayuntamiento en Córdoba referente al primer trimestre del año actual.

Aprobar también las siguientes cuentas: Una de jornales y materiales invertidos en las obras del cuartel de caballos y remenales que importa 227 pesetas, y otra en el arreglo de las carreteras del paseo de la estación del Ferrocarril que asciende a 428'97 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 30

Se verificó el sorteo para la designación de vocales asociados a la Junta municipal que ha de funcionar durante el corriente año, acordándose publicarlo y hacer saber el nombramiento a los interesados para los efectos consiguientes.

Villanueva de Córdoba 1.º de Abril de 1919.—El Secretario, Juan Ocaña.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy seis de Abril de 1919.—El Alcalde, Tomás Fernández.

LUQUE.—Núm. 1.225

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el mes de Febrero último, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Sesión del día 5, supletoria a la ordinaria del 3.

Presidencia del señor Alcalde don Federico Ramiro Toledo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el estado de distribución e inversión de fondos correspondiente a este mes.

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el mes de Enero último, y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Nombrar apoderado del Ayuntamiento en Córdoba a don Santos Serrano Lopez.

Fijar en dos pesetas el tipo del jornal de los braceros en este término municipal a los efectos de quintas en el corriente año.

Hacerle cargo al Recaudador municipal don Miguel Aguilera Ortiz de 8.148 pesetas 18 céntimos, y de 6.142 pesetas 23 céntimos, que importan respectivamente, los recibos talonarios del trimestre actual, de los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios que ya tiene entregados, para que proceda al cobro de los mismos.

Aceptar la transferencia de crédito que propone la Comisión de Hacienda para recrecer en 125 pesetas lo presupuestado para haberes de Médicos Titulares, en razón a haberse convertido en tres plazas a 1500 pesetas las dos a 200 que venían existiendo, cuya suma será deducida del capítulo 6.º artículo 7.º del presupuesto vigente y que dicha transferencia sea expuesta al público durante quince días, a los efectos oportunos.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 12, supletoria a la ordinaria del 10

Presidencia del señor primer teniente de Alcalde don Agustín Ortiz Molina.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Dividir en tres distritos la lista de familias pobres con derecho a la asistencia

médico farmacéuticos gratuita y designar por sorteo el que ha de estar a cargo de cada Facultativo.

Abonar al Secretario de la Corporación con cargo al capítulo 11 del presupuesto 50 pesetas, importe de los gastos que se le han ocasionado en viaje dado a la capital para gestionar asuntos de interés del municipio.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 19, supletoria a la ordinaria del 17.

Presidencia del señor Alcalde don Federico Ramiro Toledo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar la propuesta de reforma al presupuesto ordinario formado para el año de 1919 que ha de regir durante el año económico de 1919 a 1920; que se anuncie su exposición al público en la forma ordinaria y que transcurrida ésta se someta a la aprobación de la Junta municipal.

Abonar al Depositario municipal con cargo al capítulo 11 del presupuesto, 28 pesetas para resarcirle de igual cantidad que es la diferencia de lo que tiene facilitado por socorros a los reclutas últimamente incorporados, a lo abonado por la Caja de reclutas por dicho concepto.

Designar para que declaren como testigos en los expedientes de excepciones de los mozos del actual reemplazo y revisiones a los mozos Joaquín Carrillo Carrillo y Francisco Pelaez Rendón y a Manuel Rodríguez Jurado y don Gabriel Aguilera Ortiz, como padres de mozos del mismo reemplazo.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 26, supletoria a la ordinaria del 24.

Presidencia del señor Ramiro Toledo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de la Real orden del Ministerio de Abastecimientos su fecha 20 del actual y que se cumplimente con el mayor celo en cuanto en ello se dispone. Nombrar talladores para que verifiquen la de los mozos del actual reemplazo y revisiones a don Miguel Aguilera Ortiz y don Juan Bautista Molina Lopez, y que se les gratifique a cada uno con 15 pesetas, que serán giradas del capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto.

Informar favorablemente la autorización solicitada para ocupar en este término terrenos de dominio público con un ferrocarril minero de uso particular, desde las minas de Zamoranos a la estación del Collado de las Arcas.

Con lo que terminó la sesión.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 15 celebrada en segunda convocatoria.

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, don Agustín Ortiz Molina.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Corporación acordó:

Aceptar la diferencia de 3.699 pesetas 63 céntimos que resulta a favor del Ayuntamiento en el expediente de liquidación de créditos a favor y en contra del Estado; no aceptando la de 41.482 pesetas 68 céntimos que resultan en contra y en su virtud que se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia sea elevado expresado expediente al excelentísimo señor Subsecretario de Hacienda a los efectos oportunos.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 1.º de Marzo de 1919.—Paulino F. Baena.

El extracto que precede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del 3 del actual.

Luque 14 de Marzo de 1919.—El Secretario, Paulino F. Baena.—V.º B.º: El Alcalde, Federico Ramiro.

IZNAJAR.—Núm. 1.222

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el pasado mes de Enero.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Acordar por unanimidad la formación de las listas de los individuos que tienen derecho a elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores que se celebren en el corriente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 5, correspondiente a la ordinaria del 3, que no pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Leída el acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Aprobar el extracto formado por el Secretario de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el pasado mes de Diciembre.

Acordar que la distribución e inversión de fondos durante el presente mes se haga con arreglo a lo preceptado por la Ley.

Acordar que se abone, con cargo al capítulo correspondiente, la suma de 50 pesetas 50 céntimos, que importan los gastos de reparación de obra de la Casa Ayuntamiento.

Abonar, con cargo al capítulo de imprevistos, la suma de 101'80 pesetas, por trabajos extraordinarios prestados en la Secretaría por don Mariano Cerezo y pago efectuado al Fiel Contraste de la provincia.

Nombrar perito para que examine el andamio o sombrero construido en el partido de la Celada por el vecino de esta villa Francisco Trujillo Perez (menor) y visto su informe proceder a lo que haya lugar.

Abonar, con cargo al capítulo correspondiente, la cantidad de 50 pesetas invertidas en reparar la vía pública.

Abonar, con cargo al capítulo correspondiente, la suma de 100 pesetas con que este Ayuntamiento ha contribuido para sosorro de enfermos pobres en la epidemia gripal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 12, correspondiente a la ordinaria del 10, que no pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y firmada.

No se tomaron acuerdos.

Sesión supletoria del día 19, correspondiente a la ordinaria del 17, que no pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y firmada.

Poner en buen estado la tubería de las aguas que van a la fábrica aceitera de don Joaquín Ferreras y ver el derecho de concesión que dicho señor tenga sobre las aguas que conduce por referida tubería.

Abonar, con cargo al capítulo de imprevistos, la cantidad de 90 pesetas que se adeudan a Juan Caballero Cobo por el desempeño en el cargo de Guardia municipal del partido de Granja y Hoz; suprimiendo desde el día de la fecha dicha plaza y la que de igual clase existe en el partido del Higueral, de este término.

Revocar el acuerdo tomado por la Corporación en sesión del día 15 del pasado Noviembre en lo referente a atribuciones concedidas a don Antonio Rojas Moreno para las obras del camino vecinal de este pueblo a Lagunillas (Priego); encargándose el Ayuntamiento por administración de la continuación de las mismas, facilitando don José Rosales Mellado, con carácter particular, las cantidades que sean necesarias sin ninguna clase de interés, hasta dejar terminada la parte que hay replantada, de las que se reintegrará de los primeros pagos que efectúe el Estado por indicados trabajos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 26, correspondiente a la ordinaria del 24, que no pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Declarar definitivas las listas de los individuos que tienen derecho a elegir Compromisarios en las elecciones para Senadores que se celebren el corriente año; publicándolas en edictos en los sitios acostumbrados de la localidad y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dedicar un grato recuerdo al que fué

enbo de la Guardia municipal de esta villa don Salvador Delgado Conde, fallecido, y abonar a sus herederos los haberes devengados hasta el día de su fallecimiento; desapareciendo en lo sucesivo la pensión que se le tenía asignada.

Declarar no haber lugar a lo solicitado por los vecinos de esta villa don Isidro Ruiz Koldán, don Juan López Jimenes, don Francisco Quintana López, don José López Matas y don Francisco Ramírez, de que se les incluya en las listas de los individuos que tienen derecho a elegir Compromisarios en las elecciones de Senadores que se celebren en el corriente año, toda vez que expresadas listas han estado expuestas al público y anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día 20 del actual, sin que durante su exposición se haya solicitado reclamación alguna.

El precedente extracto fué aprobado en sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 2 de Febrero de 1919.

El Secretario, Felipe Rosales.
Izajar 8 de Abril de 1919.—El Alcalde, José Rosales.

Comandancia de la Guardia civil DE CORDOBA

Núm. 1.229

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil en esta capital, por tiempo indeterminado y precio de cinco mil pesetas anuales, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en la misma, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel de la clase 11.ª, a las doce horas del día en que cumpla el término de diez días de publicado este anuncio, al Jefe de la Línea de esta referida capital, en la casa cuartel del Instituto, calle Ramírez de las Casas Daza, número diez, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita, acompañadas de los planos correspondientes. Las proposiciones habrán de expresar el nombre y vecindad del proponente, si es propietario o su representante legal, calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las obligaciones consignadas en el pliego de condiciones.

Córdoba 6 de Abril de 1919.—El primer Jefe, Vicente Mena.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE
Núm. 1.145

Don Manuel Mancebo Garrote, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto, se anuncia haber cesado voluntariamente en el

cargo de Procurador que venía ejerciendo en este Juzgado don Teófilo Jurado Bejarano desde el seis de Julio de mil novecientos catorce, a fin de que puedan hacerse dentro del término de seis meses las reclamaciones que procedan contra la fianza de dos mil pesetas constituida por dicho Procurador.

Dado en Hinojosa del Duque a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—Manuel Mancebo Garrote.—El Secretario judicial, Licenciado Cayo Paga.

MONTILLA.—Núm. 1.210

Don Manuel Fernandez y Lasso de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, ruego a las autoridades ordenen a los individuos de la policía judicial procedan y practiquen diligencias para la busca y ocupación de dos pieles con aceite y peso aproximado de ciento cincuenta kilos de una partida de veinte y ocho bultos que estaban depositados en el muelle descubierto de la estación férrea de esta ciudad, habiendo sido hurtados en la madrugada de este día; y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla a siete de Abril de mil novecientos diez y nueve.—Manuel Fernandez.—El Secretario, Andrés de Castro.

POSADAS.—Núm. 1.212

Don Adolfo Gomez Caminero y Mora, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos y policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día veinte y tres de Marzo último, del término de La Carlota, a Alfonso Castillo Gutierrez, de aquellos vecinos; y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas a seis de Abril de mil novecientos diez y nueve.—Adolfo Gomez.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas de la caballería

Una yegua de nueve años, alzada 1'50 metros, castaña, lucera, calzada bajo mano y pie derechos y el hierro de El Fenix Agrícola nalga izquierda.

CABRA.—Núm. 1.246

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, en nombre de

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades e individuos de la policía judicial y en el mismo les ruego y encargo procedan a la busca y ocupación de tres cerdas, dos de ellas hembras, negras y de unas dos arrobas, y el macho rubio y con cuatro arrobas; hurtados la noche del siete actual, a Vicente García Jimenez, de la huería nombrada La Chivita, sita en la Cruz del Atajadero, de este término; poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra a once de Abril de mil novecientos diez y nueve.—Agustín Aranda.—El Secretario: P. H., Rafael García.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.195

PINO MOHEDANO, Francisco del; domiciliado últimamente en Córdoba, Barriada de Alcores, carretera de Madrid, casa sin número, hijo del Jefe de Estación férrea de la misma, de diez y nueve años de edad y cuyo paradero se ignora; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ecija: 6 se constituirá en prisión en la cárcel del mismo partido.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión».—Braulio Laportilla, 6